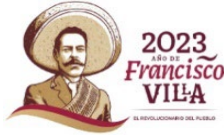




FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Ente:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Clave:

11125

Informe de Resultados Finales

Acto de Fiscalización: No. 11-330/2023

Clave del Programa: 330 "Disponibilidades"

Área Fiscalizada: Dirección de Administración Financiera

Unidad Fiscalizadora: Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica - Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Grupo de fiscalización:

No.	Iniciales	Nombre	Puesto
1	JLHT	Lic. José Luis Herrera Trujano	Coordinador del Acto de Fiscalización; Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
2	JGR	L.C. Javier García Ramírez	Jefe de grupo; Jefe de Departamento
3	ALM	L.A. Alejandro Lara Miranda	Auditor, Jefe de Proyecto
4	MVC	L.C. Monica Valencia Cervantes	Auditor; Subjefe Técnico Especialista
5	JLLR	L.C. Jorge Luis López Rojas	Auditor; Subjefe Técnico Especialista
6	CABC	L.C. Cesar Augusto Balderas Chávez	Auditor; Subjefe Técnico Especialista
7	DPR	L.A. David Pedral Rosales	Auditor; Subjefe Técnico Especialista

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Áreas fiscalizadas:** Dirección de Administración Financiera.**Acto de fiscalización:** Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".**Programa Anual de Fiscalización:** 2023.

ÍNDICE

	Página
a) Antecedentes.	3
b) Objetivo del Acto de Fiscalización.	3
c) Alcance del Acto de Fiscalización.	3
d) Área Fiscalizada.	6
e) Procedimientos aplicados	6
f) Resultados.	8
g) Monto por justificar, aclarar o recuperar.	12
h) Resumen.	12
i) Opinión o Dictamen.	12
j) Cédulas de resultados definitivos.	13

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Áreas fiscalizadas:** Dirección de Administración Financiera.**Acto de fiscalización:** Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".**Programa Anual de Fiscalización:** 2023.**a) Antecedentes.**

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF en adelante) para el ejercicio 2023, autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (en adelante CONALEP) emitió la orden de acto de fiscalización número **11-330/2023** y la solicitud de información mediante oficios números 11125/OIC/AIDMGP/344/2023 y 11125/OIC/AIDMGP/345/2023 del 04 de julio de 2023 dirigido a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP en adelante (DAF) y notificados el mismo día.

En la misma fecha de notificación de la orden y la solicitud de información del acto de fiscalización se levantó el acta de inicio que dió origen al acto de fiscalización número **11-330/2023** "Disponibilidades".

Para el desahogo del presente acto de fiscalización se comisionó a los Lic. José Luis Herrera Trujano, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CONALEP, responsable de coordinar el acto de fiscalización, L.C. Javier García Ramírez, Jefe de Grupo responsable de la supervisión del acto de fiscalización, L.C. Monica Valencia Cervantes, L.C. Jorge Luis López Rojas, L.C. Cesar Augusto Balderas Chávez, L.A. Alejandro Lara Miranda y L.A. David Pedral Rosales, auditores públicos adscritos al Órgano Interno de Control en el CONALEP, encargados de realizar el citado acto de fiscalización.

b) Objetivo del Acto de Fiscalización.

"Verificar los procesos y procedimientos de registro, administración y control, de los recursos fiscales y propios autorizados en el PEF para atender los objetivos y metas institucionales del CONALEP, con cifras al 30 de junio de 2023".

La visita de inspección estuvo enfocada a proponer acciones concretas y viables para solucionar problemáticas detectadas en el proceso de Tesorería, respecto del registro y administración de los ingresos (recursos fiscales y propios); los egresos o gasto de éstos; así como la administración y control de las disponibilidades bancarias. Incluye comprobar operaciones, registros, conciliaciones, procedimientos y el cumplimiento normativo aplicable a la materia al 30 de junio de 2023.

c) Alcance del Acto de Fiscalización.

Para determinar el alcance de la revisión, se consideró el gasto ejercido por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 del Programa Presupuestal E007 para las Oficinas Nacionales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Áreas fiscalizadas: Dirección de Administración Financiera.

Acto de fiscalización: Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".

Programa Anual de Fiscalización: 2023.

Cifras Estado del Ejercicio Presupuestal (EEP) al 30 de junio de 2023 (Programa Presupuestal E007)			
Capítulo del Gasto	Presupuesto al 30 de junio de 2023		
	Original	Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales.	\$1,360,785,544.00	\$1,360,785,544.00	\$643,199,508.00
2000 Materiales y Suministros.	\$19,975,290.00	\$19,994,995.00	\$5,104,541.00
3000 Servicios Generales.	\$277,605,306.00	\$277,336,770.00	\$78,595,675.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$100,000.00	\$194,718.00	\$176,797.00
Suma	\$1,658,466,140.00	\$1,658,312,027.00	\$727,076,521.00

Fuente: Cifras obtenidas del EEP proporcionado por la DAF al 30 de junio de 2023.

Asimismo, se verificó por fuente de financiamiento (Recursos fiscales e ingresos propios), con base en el oficio de notificación del Presupuesto de Egresos de la Federación y la programación del presupuesto de ingresos propios para el ejercicio 2023 y el presupuesto ejercido.

Cifras EEP al 30 de junio de 2023 (Fuente de Financiamiento Ingresos Fiscales y Propios)						
Capítulo del Gasto	Presupuesto al 30 de junio de 2023 (Recursos Propios)			Presupuesto al 30 de junio de 2023 (Recursos Fiscales)		
	Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales.	-	-	-	\$1,360,785,544.00	\$1,360,785,544.00	\$643,199,508.00
2000 Materiales y Suministros.	\$9,900,994.00	\$9,920,699.00	\$822,069.00	\$10,074,296.00	\$10,074,296.00	\$4,282,471.00
3000 Servicios Generales.	\$29,999,006.00	\$29,730,470.00	\$58,372,700.00	\$247,606,300.00	\$247,606,300.00	\$72,758,405.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$100,000.00	\$194,718.00	\$176,797.00	-	-	-
Suma	\$40,000,000.00	\$39,845,887.00	\$6,836,136.00	\$1,618,466,140.00	\$1,618,466,140.00	\$720,240,384.00

Fuente: Cifras obtenidas del EEP proporcionado por la DAF al 30 de junio de 2023.

- El porcentaje de revisión fue determinado en la elaboración del Programa Anual de Fiscalización para el ejercicio 2023, el cual fue autorizado por la Secretaría de la Función Pública y corresponde al 20% de las cuentas bancarias vigentes 30 de junio de 2023 para Oficinas Nacionales las cuales se detallan a continuación:

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Áreas fiscalizadas: Dirección de Administración Financiera.

Acto de fiscalización: Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".

Programa Anual de Fiscalización: 2023.

Resumen de cuentas bancarias al 30 de junio de 2023 en Oficinas Nacionales

Institución Bancaria	No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Descripción	Saldo al 30 de junio 2023	Estatus
Santander	65506842298	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Ingresos Propios Oficinas Nacionales	\$192,690	Activa
Santander	BME65506842298	Inversión Propios	Inversión Oficinas Nacionales	\$28,927,311	Activa
Santander	54500033574	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Ingresos Propios Oficinas Nacionales	\$5,425,223	Embargada
Santander	65501883099	R11 L5X CONALEP Recursos Propios 4	Referenciada Oficinas Nacionales	-	
Santander	65505476320	R11 L5X CONALEP Recursos Propios 3	Ingresos Propios Oficinas Nacionales	\$4,741	Embargada
Santander	65505919279	R11 L5X CONALEP Recursos Propios 2	Ingresos Propios Oficinas Nacionales	\$376,276	Embargada
Santander	65504981803	R11 L5X CONALEP Concentradora 2	Ingresos Propios Oficinas Nacionales	-	Embargada
Santander	65504981908	R11 L5X CONALEP Recursos Propios 6	Ingresos Propios Oficinas Nacionales	-	Embargada
Santander	65506062520	R11 L5X CONALEP Concentradora	Recursos Fiscales Oficinas Nacionales	\$1,212,887	Activa
Santander	BME65506062520	Inversión Fiscal	Inversión Oficinas Nacionales	\$37,898,643	Activa
BBVA	0159412018	R 11 L5X SEP CONALEP ISSSTE Nómina Oficinas Nacionales	Pago de Impuestos Oficinas Nacionales	\$543,576	Activa
BBVA	0120063215	R11 L5X CONALEP Recursos Propios Ingresos	Ingresos Propios Oficinas Nacionales	\$3,423	Activa
BBVA	2057417705	Inversión R11 L5X CONALEP Recursos Propios Ingresos	Inversión Propios Oficinas Nacionales	\$22,817,768	Activa
Banbajo	0235974951001	R11 L5X CONALEP Recursos Propios Disponibilidad Inicial	Ingresos Propios Oficinas Nacionales	-	Cancelada

Fuente: Listado de cuentas bancarias vigentes, proporcionado por la DAF.

2) Ingresos propios y fiscales del Colegio

Asimismo, derivado de la muestra determinada, se consideró como partidas a revisar la captación de ingresos propios por prestación de servicios y otros ingresos a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica e Ingresos Fiscales, como se muestran a continuación:

Auxiliares contables Ingresos propios por prestación de servicios y otros ingresos y fiscales		
Cuenta	Concepto	Saldo Crédito
4.1.7.5.02.00	Servicios Administrativos	\$3,743,824.00
4.1.7.5.03.00	Servicios de Capacitación	\$1,354,388.39
4.1.7.5.04.00	Servicios de Evaluación y Certificación	\$1,442,210.41
4.1.7.5.05.00	Servicios de Educación	\$13,084,442.52
4.2.2.1.01.00	Transferencias al Resto del Sector Público (CLC'S)	\$74,667,956.42
4.3.9.9.02.00	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$494,550.77
Total		\$94,787,372.51

Fuente: Auxiliares contables de las cuentas de Ingresos prestación de servicios y otros ingresos y Fiscales proporcionados por la DAF.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Áreas fiscalizadas:** Dirección de Administración Financiera.**Acto de fiscalización:** Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".**Programa Anual de Fiscalización:** 2023.**d) Áreas fiscalizadas.**

Para la ejecución del presente acto de fiscalización, se solicitó información a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP, la cual, en apego a lo establecido en el *ACUERDO DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero del 2022, tienen como objetivo lo siguiente:

Dirigir las actividades de administración de recursos financieros y presupuestales, así como el proceso de integración y presentación de los informes financieros del CONALEP, apegado a las disposiciones aplicables, permitiendo transparentar el gasto y asegurando la rendición de cuentas.

Funciones:

1. Participar en la coordinación, con la Dirección de Planeación y Programación, de las actividades de programación, presupuestación y control presupuestario de las Unidades Administrativas del CONALEP, con base en las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Integrar el Programa Financiero Anual del Gasto e Inversión del CONALEP y tramitar su aprobación.
3. Proponer la integración del proyecto de origen y aplicación de los ingresos propios para cada ejercicio fiscal.
4. Coordinar el proceso presupuestario de acuerdo con la estructura financiera y los calendarios del gasto a la estructura programática autorizada.
5. Difundir y aplicar los instrumentos normativos internos y externos para la adecuación, ejercicio y control del presupuesto autorizado a las Unidades Administrativas del CONALEP y en general para la administración de los recursos financieros; asimismo, los sistemas y procedimientos para el ejercicio y control presupuestario, financiero y contable de acuerdo a las disposiciones aplicables.
6. Vigilar el ejercicio y control del presupuesto y la emisión de informes conforme a la normatividad aplicable.
7. Administrar los recursos financieros del CONALEP con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de sus programas y metas.
8. Proponer el Programa Anual de Racionalidad y Disciplina Presupuestal de las Unidades Administrativas del CONALEP conforme a los lineamientos emitidos para cada ejercicio fiscal.
9. Coordinar acciones para la atención de los requerimientos formulados por los órganos fiscalizadores.
10. Dirigir el proceso de planeación y proponer los programas, proyectos y presupuestos de la unidad administrativa, alineados con el Programa Institucional.
11. Proponer y acordar con su superior inmediato los asuntos competencia de la unidad administrativa, e informar su desarrollo y cumplimiento.
12. Las demás funciones que le asigne su superior inmediato; y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

e) Procedimientos aplicados

Para dar cumplimiento al objetivo del acto de fiscalización, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Estructura orgánica

- a) Se verificó que la Dirección de Administración Financiera del CONALEP cuente con un área encargada para la administración de Disponibilidades y que las atribuciones y funciones que desempeña sean congruentes con el Estatuto Orgánico y Manual General de Organización del CONALEP.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Áreas fiscalizadas:** Dirección de Administración Financiera.**Acto de fiscalización:** Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".**Programa Anual de Fiscalización:** 2023.

2. Proyecto de Origen y Aplicación de los Recursos Fiscales e Ingresos Propios

- a) Se verificó que se realizara la integración del proyecto de origen y aplicación de los recursos fiscales e ingresos propios.
- b) Se validó que el presupuesto que se le asignó al CONALEP para el ejercicio 2023, se encontró debidamente autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- c) Se comprobó que los requerimientos y asignaciones presupuestales fueron programados, aprobados, autorizados y ejecutados conforme a la partida presupuestal autorizada y al calendario propuesto y que las variaciones presupuestarias (ampliaciones y reducciones), fueron justificadas y autorizadas.
- d) Se revisó si en el primer semestre del ejercicio 2023, el CONALEP generó economías y que estas se hayan enviado a la Tesorería de la Federación. Es importante mencionar que no se generaron.

3. Recursos Fiscales e Ingresos Propios

- a) Se verificaron los procesos de identificación, captación, uso y destino de los ingresos propios a través de la tesorería institucional.
- b) Se identificó y revisó el tipo de ingresos que el CONALEP recaudó durante el primer semestre del ejercicio 2023 (servicios administrativos, servicios de capacitación, servicios de evaluación y certificación, servicios de educación y otros ingresos).
- c) Se verificó la realización de conciliaciones bancarias.
- d) Se revisó que las erogaciones realizadas con los ingresos propios del CONALEP, se hayan efectuado conforme la normatividad vigente y que su comprobación cumpla con los requisitos establecidos.
- e) Se validó que los registros contables y presupuestales de los recursos fiscales e ingresos propios, fueron realizados en la herramienta informática determinada.

4. Bancos

- a) Se comprobó que el CONALEP contó con los contratos de apertura de las cuentas de inversión y de cheques que se realizaron con las Instituciones Bancarias; además identificar al personal autorizado para el manejo.
- b) Verificar las cuentas bancarias de inversión e identificar el origen de los recursos que integran sus saldos al primer semestre del ejercicio 2023; así como, corroborar que los intereses generados hayan sido registrados en la contabilidad, en el presupuesto y enterados a la Tesorería de la Federación.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Áreas fiscalizadas:** Dirección de Administración Financiera.**Acto de fiscalización:** Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".**Programa Anual de Fiscalización:** 2023.

5. Contabilidad

- a) Se verificó que los saldos de las cuentas de 1.1.1.1. Efectivo, 1.1.1.2. Bancos/Tesorería, 1.1.1.6. Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración, 1.1.2.1. Inversiones Financieras de Corto Plazo, 1.1.2.2. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, se encontrarán debidamente integradas, actualizadas, identificando su antigüedad y que dichos recursos se aplicaron y comprobaron de conformidad a la normatividad aplicable.

f) Resultados

1. **Debilidades en el proceso de timbrado, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), de los Ingresos Propios captados por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023.**

Deber Ser:

Artículos 2, 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma publicada el 30 de enero de 2018, artículo 39, 83, fracción VII, y 84, fracción IV, inciso d) del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2014, regla 2.7.2.9., fracción I, de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, artículo 40, fracciones V, VI y IX del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, con base en las funciones 5, 6 y 7, establecidas en el numeral 1.8.2. del Manual General de Organización del CONALEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2022, artículo 4, incisos b), cuarto párrafo, c) y d), del Acuerdo DG-DCAJ-12/2022-SA por el que se actualizan los Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2023.

Hechos:

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Administración Financiera relacionada con el registro contable de las cuentas de ingreso del Colegio, específicamente las cuentas de ingresos propios **4.1.7.5.02.** "Servicios Administrativos", **4.1.7.5.03.** "Servicios de Capacitación", **4.1.7.5.04.00** "Servicios de Evaluación y Certificación", **4.1.7.5.05.** "Servicios de Educación" y **4.3.9.9.02.** "Otros Ingresos y Beneficios Varios", y la emisión y timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) por los conceptos referidos, durante el periodo del 01 de enero al 30 junio de 2023, se identificó lo siguiente:

De los montos por los conceptos de Ingresos Educativos, Ingresos Servicios de Certificación y Evaluación, Ingresos de Recaudo Capacitación, y Otros ingresos, captados durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 por los Planteles CONALEP seleccionados como muestra, no se tuvo al alcance evidencia del timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto de \$484,500.00 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con una antigüedad que va de 30 hasta más de 120 días.

Para el caso de Oficinas Nacionales, no fue posible realizar la conciliación correspondiente, entre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y los ingresos propios contabilizados durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023; por lo anterior, de acuerdo con las cuentas de ingresos referidas, se captó un monto total por \$1,534,437.20 (Un millón quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos 20/100 M.N.), resultando una diferencia

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Áreas fiscalizadas:** Dirección de Administración Financiera.**Acto de fiscalización:** Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".**Programa Anual de Fiscalización:** 2023.

mayor de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet timbrados, por la cantidad total de \$102,575.33 (Ciento dos mil quinientos setenta y cinco pesos 33/100 M.N.), en relación con los ingresos propios contabilizados.

Acciones promovidas:**Observación Correctiva.**

- a) Remitir los CFDI's timbrados en formato PDF, o en su caso, su folio fiscal (Identificador Único Universal-UUID), correspondientes a los ingresos propios captados durante el periodo del 01 de enero al 30 junio de 2023 por los Planteles CONALEP Iztapalapa V, Magdalena Contreras, y Milpa Alta, por la cantidad de \$484,500.00 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los cuales, a la fecha de la revisión no se tuvo evidencia de su timbrado.
- b) Proporcionar la conciliación correspondiente entre los ingresos propios captados y contabilizados, y los CFDI's timbrados por Oficinas Nacionales del CONALEP, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, así como las justificaciones que se consideren pertinentes, mediante las cuales se aclaren las diferencias identificadas por los ingresos propios contabilizados en Oficinas Nacionales del CONALEP, por la cantidad de \$1,534,437.20 (Un millón quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos 20/100 M.N.); así mismo, remitir los CFDI's emitidos en formato PDF, o en su caso, su folio fiscal (Identificador Único Universal-UUID), correspondientes a los ingresos propios captados durante el periodo referido.

Recomendación preventiva.

Fortalecer la supervisión y el seguimiento a las Unidades Administrativas encargadas del timbrado de los ingresos captados, mediante la designación de líneas de responsabilidad entre el personal adscrito a la Coordinación de Contabilidad, de la Dirección de Administración Financiera, a efecto de garantizar el apego a la normatividad aplicable vigente.

2. **Deficiencias en el monitoreo y supervisión en la captación de ingresos propios por prestación de servicios y otros ingresos a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de acuerdo a los importes registrados en el auxiliar de la cuenta contable 1.1.2.2 "Cuentas por cobrar por venta de bienes y prestación de servicios"**

Deber Ser:

Artículo 40, fracción VI del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, con base en las funciones 7, numeral 1.8.2, y 6, numeral 1.8.2.2 del Manual General de Organización del CONALEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2022, artículos 1, 2 y 4, inciso b), cuarto párrafo, del Acuerdo DG-DCAJ-12/2022-SA por el que se actualizan los Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2006.

Hechos:

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Administración Financiera relacionada con el registro contable de las cuentas de ingreso

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Áreas fiscalizadas:** Dirección de Administración Financiera.**Acto de fiscalización:** Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".**Programa Anual de Fiscalización:** 2023.

del Colegio, específicamente las cuentas de ingresos propios 4.1.7.5.02. "Servicios Administrativos", 4.1.7.5.03. "Servicios de Capacitación", 4.1.7.5.04.00 "Servicios de Evaluación y Certificación", 4.1.7.5.05. "Servicios de Educación" y 4.3.9.9.02. "Otros Ingresos y Beneficios Varios", así como, las cuentas contables de 1.1.1.2 Bancos y 1.1.2.2.01 "Cuentas por cobrar por venta de bienes y prestación de servicios", se identificó que al 30 de junio de 2023 se tuvo un monto por recuperar por concepto de prestación de servicios y otros ingresos de \$867,084.73 (Ochocientos sesenta y siete mil ochenta y cuatro pesos 73/100 M.N.), los cuales van desde 30 días hasta más de 90 días.

Acciones promovidas:**Observación Correctiva.**

- a) Remitir la comprobación y recuperación de adeudos a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al cierre del mes de junio del 2023, o en su caso los convenios en donde se aclare los plazos para el cobro.
- b) Proporcionar la depuración correspondiente de la cuenta contable "Cuentas por cobrar por venta de bienes y prestación de servicios".

Recomendación preventiva.

La Coordinación de Contabilidad en su ámbito de atribuciones deberá fortalecer el proceso y/o controles que permitan la recuperación de los saldos a favor del Colegio por concepto de Ingresos Propios por prestación de servicios y otros ingresos.

3. **Servicios de alimentos, adquiridos con cargo a la partida presupuestal 44102 "Gastos por Servicios de Traslado de Personas", los cuales, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal no pertenece a lo estipulado en dicha partida.**

Deber Ser:

Capítulo 4000, partida 44102, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, última reforma 26 de junio del 2018, artículo 64, fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, última reforma 13 de noviembre del 2020, artículo 40, fracciones V y VI, del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, numeral 1.8.2, funciones 5, 6 y 7, y numeral 1.8.2.1, función 4 y 5, del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2022.

Hechos:

De la revisión a la Disponibilidad de Ingresos Propios que se presupuestó y autorizó para la Unidades Administrativas del Colegio para el ejercicio 2023, así como, a los recursos ejercidos a través de la partida presupuestal 44102 "Gastos por Servicios de Traslado de Personas"; en cumplimiento a lo establecido en el capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se identificaron las siguientes inconsistencias:

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Áreas fiscalizadas:** Dirección de Administración Financiera.**Acto de fiscalización:** Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".**Programa Anual de Fiscalización:** 2023.

1. Mediante oficio de referencia SAC/063-1/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, el Secretario Académico del CONALEP, solicitó a la Secretaria de Administración del CONALEP el servicio de alimentos para 88 docentes de Colegios Estatales, y 13 expertos del Sector Productivo, asimismo proveer el servicio de Coffee Break consistente en: bocadillos, fruta fresca, galletas, agua embotellada, café, té, sustituto de crema, azúcar, servilletas, vasos y cucharas desechables, para 15 personas, administrativos de Oficinas Nacionales.

Derivado de lo anterior se identificó la transferencia bancaria de fecha 24 de abril del 2023 de \$28,010.38 (Veintiocho mil diez pesos 38/100 M.N.), por pago a la factura 118 de fecha 10 de abril del 2023 que lleva por concepto "Servicio de alimentación para la Reunión Nacional de Trabajo Colegiado para el Diseño y Actualización del Núcleo de Formación Profesional del 07 al 10 de marzo 2023"; y que de acuerdo al Formato para el Ejercicio del Gasto con folio 01127, de fecha 12 de abril del 2023, se afectó la partida 44102 "Gastos por Servicios de Traslado de Personas"; por lo que se advierte que de conformidad con el concepto del servicio adquirido este no pertenece a dicha partida presupuestal.

2. Mediante oficio de referencia SAC/063-2/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, el Secretario Académico del CONALEP, solicitó a la Secretaria de Administración del CONALEP el servicio de alimentos para 100 docentes de Colegios Estatales, asimismo proveer el servicio de Coffee Break consistente en: bocadillos, fruta fresca, galletas, agua embotellada, café, té, sustituto de crema, azúcar, servilletas, vasos y cucharas desechables, para 20 personas, administrativos de Oficinas Nacionales.

Derivado de lo anterior se identificó la transferencia bancaria de fecha 24 de abril del 2023 de \$30,459.45 (Treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 45/100 M.N.), por pago a la factura 119 de fecha 10 de abril del 2023 que lleva por concepto "Servicio de alimentación para la Reunión Nacional para el Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior en el CONALEP del 21 al 24 de marzo 2023"; y que de acuerdo al Formato para el Ejercicio del Gasto con folio 01128, de fecha 12 de abril del 2023, se afectó la partida 44102 "Gastos por Servicios de Traslado de Personas"; por lo que se advierte que de conformidad con el concepto del servicio adquirido este no pertenece a dicha partida presupuestal.

Acciones Promovidas:**Observación Correctiva.**

La Dirección de Administración Financiera del CONALEP, en el ámbito de sus atribuciones, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

Un informe, debidamente fundado y motivado, mediante el cual se justifique las causas por las que se autorizó y se pagó, por capítulo 4000 y a través de la partida 44102 "Gastos por Servicios de Traslado de Personas", el servicio de alimentos en la "Reunión Nacional de Trabajo Colegiado para el Diseño y Actualización del Núcleo de Formación Profesional del 07 al 10 de marzo 2023" y en la "Reunión Nacional para el Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior en el CONALEP del 21 al 24 de marzo 2023", por un importe de \$58,469.83 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 83/100 M.N.).

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Áreas fiscalizadas:** Dirección de Administración Financiera.**Acto de fiscalización:** Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".**Programa Anual de Fiscalización:** 2023.**Recomendación Preventiva:**

Deberá implementar o mejorar, un mecanismo de control o herramienta que apoye el control interno para garantizar que, los recursos financieros sean ejecutados conforme a los presupuestos autorizados y a los capítulos del gasto, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas, establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.

g) Monto por justificar, aclarar o recuperar.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la ejecución del presente Acto de Fiscalización, se determinó un monto por aclarar de \$2,459,991.76 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y un pesos 76/100 M.N.) cuyos montos fueron determinados de acuerdo al análisis de las operaciones y en cumplimiento de la normatividad aplicable para la erogación de recursos

h) Resumen.

Considerando lo anterior, se determinaron **tres (03) resultados definitivos**, por lo que se recomienda la implementación de las acciones promovidas para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas acordadas en cada una de las Cédulas de Resultados Definitivos anexas al presente informe, con el objeto de que las áreas, fortalezcan sus procesos y procedimientos en materia de Administración Financiera y aplicación de los recursos presupuestales, evitando la recurrencia en las inconsistencias determinadas, toda vez que este Órgano Interno de Control realizará el seguimiento a los resultados (hallazgos) definitivos, a fin de constatar su total atención en el plazo establecido en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

i) Opinión o Dictamen

Hemos auditado los procesos de planeación, manejo y administración de las disponibilidades del Colegio, la integración del proyecto de origen y aplicación de los recursos fiscales e ingresos propios, asimismo, la identificación, captación, uso y destino de los ingresos propios.

En nuestra opinión, los procesos descritos, en algunos casos no se están ejecutando en apego a la normatividad vigente, asimismo, es importante mencionar que los hallazgos determinados por esta Unidad Fiscalizadora, muestran debilidades de control interno en los procesos administrativos relacionados con la emisión de comprobantes fiscales, el monitoreo y supervisión en la captación de ingresos propios por prestación de servicios y otros ingresos a favor del Colegio.

Por lo anterior, se recomienda a las áreas llevar a cabo las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas determinadas, que tienen como objetivo identificar las razones y circunstancias que derivaron a los resultados con hallazgos e implementar las medidas y acciones que permitan llevar a cabo la correcta operación de los procesos para la administración de los recursos financieros, en apego a la normatividad aplicable, permitiendo la transparencia de la administración con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de los recursos presupuestales asignados a la entidad.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Áreas fiscalizadas:** Dirección de Administración Financiera.**Acto de fiscalización:** Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".**Programa Anual de Fiscalización:** 2023.**j) Cédulas de resultados definitivos.**

Como parte del presente informe de resultados finales, se anexan cédulas de resultados definitivos determinadas, comentadas y firmadas por los servidores públicos de las áreas fiscalizadas y de los auditores que intervinieron en la misma.